

ALLEN, 13 de julio de 2026

AUTOS: Las presentes actuaciones caratuladas “[DENUNCIANTE_1]’ C/[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]’ S/VIOLENCIA FAMILIAR - CONEXIDAD (AL-00288-JP-2022)” (Expte. AL-00455-JP-2026),

Habilítese FERIA Judicial.

Según surge del sistema informático, tramitan actualmente ante la UNIDAD PROCESAL N° 16 2DA CIRC. - G. ROCA el Expediente AL-00288-JP-2022 y no surgiendo de la denuncia realizada en comisaria hechos de violencia que requieran el dictado de medidas urgentes; en ejercicio de las facultades otorgadas por el Código Procesal de Familia y la Ley 4241a este Juzgado de Paz de la ciudad de Allen, ORDENO LA REMISIÓN de las actuaciones a la Oficina de Tramitación Integral de Familia (OTIF) de la ciudad de General Roca, a fin de que proceda a la radicación del expediente ante la Unidad Procesal correspondiente.

CASSANO, MARIA DAIANA |

Jueza de Paz Subrogante